

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9441 *Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publican las relaciones de aspirantes aprobados en la fase de oposición y en las fases de oposición y concurso de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2013.*

Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal Calificador de los procesos selectivos para ingreso, por sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2013 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre).

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de los aspirantes que han superado la fase de oposición y las fases de oposición y concurso de los referidos procesos selectivos, por el orden de puntuación obtenida, que figuran como Anexo I.1 y I.2 de esta Resolución, con indicación del documento de identidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Segundo.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes que figuran en los citados Anexos I.1 y I.2, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida 32-34, 28020 Madrid, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/ PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

D) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986,

de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como Anexo IV, ante las unidades de personal del órgano del que dependa su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta resolución.

E) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en su caso del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, «BOE» del 17, la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por los motivos establecidos en el citado artículo 9 acreditándolo debidamente y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

Además, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna, deberán presentar:

F) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Subgrupo C1 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo V.

G) Solicitud o renuncia de destino en la provincia donde se ubica su puesto de trabajo actual en el modelo que figura con Anexo VI. En caso de cambio de destino el interesado deberá confirmar o modificar su petición inicial.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. El nombramiento de funcionarios en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida Cardenal Herrera Oria 378, Madrid 28035.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en los Anexos I y II de la Resolución de convocatoria. Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

3. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la base 2 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Tercero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

ANEXO I.1

Relación de aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre

N.º de orden	NIF	Apellidos y nombre
1	77355484K	SANCHEZ RODENAS, MANUEL.
2	50767427X	MARTINEZ-VAL LUQUE, MARGARITA.
3	70938699Y	BLAZQUEZ SASTRE, LUCIA.
4	48501462M	ANDRES BAEZA, ALICIA.
5	70820553B	ARRIBA GARCIA, IRENE DE.
6	48519376W	MENDEZ RUIZ, MARTA.
7	20829914X	ARNAU BLASCO, CARLA.
8	72071926T	FERNANDEZ BUELGA, ELVIRA.
9	45749406Z	PENA ARRIAZA, ALEJANDRO.
10	76971473H	MARTIN CANFRAN, MARIA.
11	45597283J	NAVARRETE FERNANDEZ, ISABEL PILAR.
12	45747905P	MORALES VILLARREAL, IGNACIO.
13	71221383C	GARCIA GARCIA, MARIA TERESA.
14	48568942A	GOSALVEZ CANTOS, CARLOS.
15	47499779H	VILLAHERMOSA DOMINGUEZ, ANA ISABEL.
16	31734092A	ZARCO PEREZ, MARIA TERESA.
17	72991838G	SANZ ASIN, ISABEL.
18	72073621Q	BADIOLA REGATO, BEATRIZ.
19	51448599Z	RODRIGUEZ LUTKINS, ANGELA.
20	48506691J	RUIZ SANCHEZ, MARIA.
21	75485196R	ALIAS MOLINA, BEATRIZ.
22	34995312F	CASAS SALGADO, OSCAR.
23	50889885Q	BELMAR LOPEZ, ALEJANDRA.
24	11853929M	LEBRATO GARCIA, ANA ISABEL.
25	73091371Q	RAMAS CALAVIA, OSCAR.
26	29206506W	SIMO VILA, ANTONIO JOSE.
27	51095812R	HERAS BARCELO, CARLOS MANUEL.
28	26749227C	MARTINEZ GARCIA, PAULA.
29	72994086K	DIEZ GARCIA, TERESA.
30	45874390Q	MARCOS LORENZO, CARLOTA.

N.º de orden	NIF	Apellidos y nombre
31	48497561Z	SANCHEZ MOTOS, MARIA INMACULADA.
32	47520745P	ALAMO GARCIA, ALEXIA DEL.
33	77363425G	ELICHE RAMOS SILVIA.
34	75776658F	OSUNA CIMIANO, MARTA.
35	51108036N	ANDRADE PEREZ, LOURDES.
36	28818225F	PINILLA ESCRIBANO, NATALIA.
37	15451222Y	TORO AGUILERA, ANA BEATRIZ.
38	14319616T	RUEDA NAVARRO, ELIA.
39	03469239B	MOSACULA GARCIA, ANA TERESA.
40	71154984E	LIAÑO MARTIN, LUCIA.
41	29134975R	NIEVAS LOPEZ, CARMEN.
42	14628127N	RAMIREZ FERNANDEZ, ANTONIO FRANCISCO.
43	52411864Q	PEREZ SAN PEDRO, DAVID.
44	28832608S	SERRANO MARTINEZ, EMMA.
45	25458144L	DOMINGUEZ GASCO, RUBEN.
46	09048652S	RODRIGUEZ ALVAREZ, SORAYA.
47	25197771Y	LANGARITA MARIN, ARACELI.

ANEXO I.2**Relación de aprobados en la fase de oposición por promoción interna**

N.º de orden	NIF	Apellidos y nombre
1	37286026J	GARCIA ANDREU, M DEL PILAR.
2	40892084Q	ROMAN MARTIN, MARIA JOSE.
3	33895778B	SANCHEZ RODRIGUEZ, M TERESA.
4	21469235T	IBORRA MUÑOZ, ALICIA.
5	71643273K	ALVAREZ TUYA, DANIEL.
6	16590356L	MARAURI NIETO, SERGIO.
7	44469951A	PEREZ CID, NELSON.
8	33493818E	DAVO CHUMILLAS, EMILIO JOSE.
9	13159190Q	PEREZ MORO, DAVID.
10	33459573R	FERRIOL FENOLLOSA, INMACULADA.
11	21685611S	CODERCH VERDU, ENRIQUE.
12	33296327D	NOVO VARELA, MONICA.
13	44308395E	ORTIZ CABRERA, ALBERTO.
14	52304145Y	JIMENEZ CINTAS, NIEVES.
15	17448793G	BLAS DIEZ, ASUNCION.
16	20818661G	CAPELLA SANCHO, MARIA IMMACULADA.
17	11852715X	GARCIA ESPADA, IRENE MARIA.
18	07969226W	MARTIN JIMENEZ, JUAN PABLO.
19	13157203F	MATA BARREIRO, ROBERTO.
20	75114309N	AMORES HIGUERAS, JUANA MARIA.

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en.....
y documento de identidad número....., a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/ PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En....., a..... de.....de 201_

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en.....
y documento de identidad número..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....
....., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a.....de de 201_

Fdo:

ANEXO IV

Funcionarios

Don / Doña.....
con domicilio en
y documento de identidad número,personal.....^(Funcionario/Laboral) del
Cuerpo/Escala/Categoría.....,
desempeñando en la actualidad el puesto de
en el Ministerio/Organismo
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

puesto que viene desempeñando

*Márquese con X lo que
proceda*

funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En....., a dede 201_

Fdo.:

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña.....

Cargo

Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre

Cuerpo y EscalaCódigo de Cuerpo.....

N.R.P.....D.N.I.....Grupo.....

Situación Administrativa.....

Destino Actual.....

Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1 a los que se refiere la base 2.6 del Anexo I de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

1	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS

ANEXO VI

CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA OEP 2013. SOLICITUD DE DESTINO EN LA MISMA PROVINCIA DEL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO.

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Cuerpo/Escala y Especialidad		DNI/NRP
Domicilio: Calle, plaza o avenida		N.º
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia	Teléfono con prefijo

EXPONE

Que habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 2013 («BOE» de 26 de noviembre).

DATOS DESTINO ACTUAL
Indicar provincia:

SOLICITA destino en la misma provincia de su destino actual:

RENUNCIA a solicitar destino en la misma provincia de su destino actual

Marque el cuadro que proceda.

En.....a.....de.....de 201_.

FIRMA

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN.
C/. Lérida 32-34. 28020 Madrid.